DOCUMENTO
POSICIONAMIENTO

Profesión Médica

10

Medidas para la XVI Legislatura



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid

Noviembre de 2026

Profesión médica:
10 medidas para laXVI Legislatura

La profesión médica pide a los grupos parlamentarios que la XVI Legislatura reconozca el liderazgo y la responsabilidad del ejercicio médico, y que corrija unas condiciones de trabajo que hoy ponen en riesgo la calidad asistencial y el relevo generacional.

El médico sostiene cada día la atención sanitaria de la ciudadanía con jornadas que incluyen guardias de 17 y 24 horas, trabajo nocturno y una carga burocrática creciente. Reconocer el papel del médico como vertebrador del sistema, impulsar la cogobernanza y mejorar sus condiciones de trabajo es mejorar la asistencia sanitaria y la seguridad del paciente.

Estas diez medidas comparten un objetivo: Que el ciudadano sea atendido por médicos suficientes, descansados, protegidos y con tiempo.

Firmado por la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid

1. Un marco normativo propio para el médico

La profesión necesita una norma que reconozca su singularidad: una formación de 11 a 12 años y una elevada responsabilidad clínica y jurídica. Con la disolución de las Cortes, el proyecto de Estatuto Marco ha decaído, y la nueva legislatura debe abordar la cuestión desde el principio.

- *Estatuto o ley propia del facultativo, con capítulo específico de jornada, retribuciones y carrera.*
- *Ámbito de negociación propio para médicos, estatal y autonómico.*

Apoyo interprofesional solicitado

Reconocer marcos jurídicos específicos cuando la formación, las competencias y la responsabilidad de una profesión lo justifiquen; respaldar, en este sentido, el estatuto propio y el ámbito de negociación de los médicos.

2. Clasificación profesional acorde al nivel formativo.

La formación requerida para ejercer la medicina en el SNS comprende el Grado en Medicina (6 años) más la especialidad (4 o 5 años). El sueldo base y los complementos estatales deben reflejar la formación, el liderazgo y la responsabilidad del médico.

Apoyo interprofesional solicitado.

Defender que los sistemas de clasificación y retribución reconozcan, en cada profesión, la formación exigida, la especialización, la complejidad de las funciones y la responsabilidad asumida.

3. Jornada máxima segura y planificación real de recursos humanos

La evidencia asocia los turnos de 24 horas a más errores graves y accidentes del propio médico.

Límite de jornada del médico de 35 horas semanales, como el resto del personal, sin fórmulas de ampliación encubierta. Revisión del concepto de «jornada segura». En el caso de los médicos, las guardias de 17 y 24 horas se suman a la jornada ordinaria, lo que hace que las plantillas estén infradimensionadas de base. Se requiere un estudio que determine el total de efectivos necesarios para eliminar progresivamente los turnos de 24 horas. Es prioritaria una planificación real de los recursos humanos médicos.

Apoyo interprofesional solicitado

Garantizar jornadas y descansos compatibles con la seguridad de ciudadanos y profesionales y una planificación suficiente de plantillas en los servicios esenciales. Respaldar la reducción progresiva de las guardias médicas de 24 horas

4. Jubilación adaptada a la penosidad del trabajo médico

El trabajo nocturno y las jornadas prolongadas durante décadas se asocian a mayor morbimortalidad cardiovascular, mental y metabólica. El trabajo nocturno es, además, un carcinógeno probable (IARC, Grupo 2A). El art. 206 LGSS y el RD 402/2025 permiten adelantar la edad de jubilación por coeficientes reductores. Se debe propugnar la implantación de una jubilación progresiva y mentoría cruzada a cargo del médico veterano.

• Iniciar el procedimiento del RD 402/2025 para los médicos que realizan atención continuada nocturna o turnos prolongados (indicador de penosidad).

• Computar las horas de guardia, que se suman a la jornada ordinaria, para anticipar la edad de jubilación en función de las horas de trabajo efectivo.

Apoyo interprofesional solicitado.

Reconocer la penosidad y los riesgos de las actividades profesionales que los acrediten, mediante los procedimientos y requisitos legales aplicables a cada sector, sin equiparar automáticamente situaciones diferentes.

5. Planificación REAL de médicos y retención del talento

El déficit de especialistas en Atención Primaria, Pediatría, Anestesiología o Urgencias exige planificar con datos y retener a quienes formamos.

• Registro estatal de profesionales sanitarios actualizado y público.

• Oferta de plazas MIR ajustada a necesidades reales y a capacidad docente acreditada.

• Contratos estables al terminar la residencia y convocatorias de empleo periódicas.

• Incentivos para puestos de difícil cobertura y homologación ágil de títulos con garantías de competencia e idioma.

Apoyo interprofesional solicitado.

Promover la planificación de profesionales basada en necesidades verificables, la estabilidad laboral, la actualización de competencias, la retención del talento y los incentivos para puestos de difícil cobertura.

6. Protección frente a las agresiones

Las agresiones a médicos, físicas, verbales y en redes, siguen creciendo y afectan igual a la sanidad pública que a la privada.

• Protección penal como atentado contra la autoridad para todo médico en el ejercicio de su profesión, también en el ámbito privado. Denuncia de oficio por parte de la Administración, para que el facultativo agredido no tenga que asumir la decisión de denunciar.

• Registro estatal unificado de agresiones y protocolos homogéneos en todas las comunidades.

Apoyo interprofesional solicitado.

Reforzar la protección institucional y jurídica frente a agresiones, amenazas, acoso y coacciones a cualquier profesional durante el ejercicio legítimo de su actividad, con medidas adecuadas al régimen jurídico de cada profesión.

7. Menos burocracia, más tiempo para el paciente

Una parte creciente de la consulta se dedica a tareas administrativas que no aportan valor clínico. Regular en el ámbito estatal unos tiempos mínimos de consulta.

- *Tiempo mínimo de 10 a 15 minutos por paciente en Atención Primaria y cupos máximos ajustados a la edad de la población asignada.*
- *Delegación de trámites no clínicos y revisión del proceso de incapacidad temporal.*
- *Historia clínica interoperable en todo el SNS y herramientas digitales, incluida la IA, bajo supervisión médica.*

Apoyo interprofesional solicitado.

Simplificar trámites administrativos, garantizar la interoperabilidad y fomentar herramientas digitales e inteligencia artificial con supervisión del profesional competente, preservando la seguridad jurídica y la protección de datos.

8. Liderazgo clínico y participación médica en la gestión

Las decisiones organizativas mejoran cuando las toman quienes conocen la asistencia.

- *Órganos de participación médica con capacidad real de decisión en la gestión sanitaria (macro gestión), servicios de salud (meso gestión) y centros sanitarios (microgestión).*

Apoyo interprofesional solicitado.

Reconocer la participación efectiva de los colegios profesionales en las políticas públicas de sus respectivos ámbitos y la intervención del conocimiento experto en la planificación, dirección y evaluación de los servicios.

9. Ejercicio privado y seguridad jurídica

Marco legal que asegure relaciones transparentes y equilibradas entre médicos y entidades aseguradoras, con revisión periódica de baremos y honorarios.

Apoyo interprofesional solicitado.

Defender la autonomía técnica y deontológica, la seguridad jurídica y unas relaciones contractuales equilibradas frente a entidades aseguradoras, intermediarios y otros operadores económicos

10. Conciliación y nuevas generaciones

La profesión es mayoritariamente femenina en las nuevas promociones y exige medidas de conciliación reales.

- *Exención de guardias nocturnas durante el embarazo y la lactancia sin pérdida retributiva.*

Apoyo interprofesional solicitado.

Impulsar medidas reales de conciliación, igualdad y protección de maternidad, paternidad y cuidados, sin perjuicios profesionales o retributivos injustificados y con las adaptaciones preventivas necesarias.

Ilustre Colegio
Oficial de Médicos
de Madrid

C/ Santa Isabel, 51 - 28012 - Madrid
915 385 100
icomem@icomem.es